

**DISTRITO ESCOLAR DE BETHEL #52**  
**DECLARACIÓN DE POLÍTICA DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN**

Tema: **Dispositivos electrónicos personales y redes sociales - Personal**

Número de política: **GCAB** Fecha de vigencia: **1/2020**

Fecha de la política original y revisiones: **1/13, 1/15**

Número de política de cancelación: **N/A** Fechado: **N/A**

Fecha de la próxima revisión: **1/2023**

**POLÍTICA**

La posesión o el uso de dispositivos electrónicos personales por parte del personal en la propiedad del Distrito, en las instalaciones del Distrito durante el día de trabajo y mientras el personal está de servicio asistiendo a las actividades patrocinadas por el Distrito pueden permitirse sujeto a las limitaciones establecidas en esta política y de acuerdo con cualquier regla escolar adicional que pueda ser establecida por el Superintendente o su designado. En ningún momento, ya sea de servicio o fuera de servicio, se utilizará un dispositivo electrónico personal de una manera que interfiera con el deber del personal y la responsabilidad de la supervisión de los estudiantes.

Un "dispositivo electrónico personal" es un dispositivo que no es emitido por el Distrito y es capaz de comunicar, enviar, recibir, almacenar, registrar, reproducir y / o mostrar información y datos electrónicamente.

Los dispositivos electrónicos personales se silenciarán durante el tiempo de instrucción, mientras estén de servicio o en cualquier otro momento en el que dicho uso del dispositivo cause una interrupción de las actividades escolares, el aprendizaje de los estudiantes o interfiera con la asignación de trabajo de un empleado. Mientras un empleado está de servicio, los dispositivos electrónicos personales llevados a la escuela se restringirán solo al trabajo o a actividades relacionadas con la instrucción. El Distrito no será responsable por la pérdida o daño a los dispositivos electrónicos personales traídos a la propiedad del Distrito y las actividades patrocinadas por el Distrito.

Los miembros del personal, mientras estén de servicio y fuera de servicio, utilizarán sitios de redes sociales (por ejemplo, Facebook, Instagram, Twitter, etc.), sitios web públicos y blogs, juiciosamente al no publicar información confidencial o de identificación personal sobre estudiantes, personal o negocios del Distrito sin el permiso apropiado. Los miembros del personal, mientras estén de servicio y fuera de servicio, tratarán a sus compañeros de trabajo, estudiantes, familias y al público con respeto mientras publican para evitar interrupciones sustanciales en la escuela.

La comunicación con estudiantes y familias utilizando dispositivos de comunicación personal será apropiada y profesional en todo momento. La comunicación con los estudiantes utilizando dispositivos de comunicación personal con respecto a asuntos no relacionados con la escuela está prohibida durante las horas de trabajo y se desaconseja enfáticamente en todos los demás momentos. Si se comunica con los estudiantes electrónicamente con respecto a asuntos relacionados con la escuela, el personal debe usar el correo electrónico proporcionado por el Distrito utilizando correos y / u otros mensajes o medios de Internet a un grupo de estudiantes en lugar de estudiantes individuales. Si utilizan otros medios de comunicación electrónica, se recomienda encarecidamente a los miembros del personal que mantengan un registro de todas las comunicaciones electrónicas. Se desaconseja encarecidamente enviar mensajes de texto a un estudiante mientras está fuera de servicio.

Se pueden hacer excepciones a las prohibiciones establecidas en esta política por razones de salud, seguridad o emergencia con la aprobación del Superintendente o su designado.

**DISTRITO ESCOLAR DE BETHEL #52**  
**DECLARACIÓN DE POLÍTICA DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN**

El personal está sujeto a medidas disciplinarias hasta e incluyendo el despido por usar un dispositivo de comunicación personal de cualquier manera que sea ilegal o viole los términos de esta política. Las acciones del personal en sitios de redes sociales, sitios web públicos, blogs y otras redes sociales, mientras están dentro o fuera de servicio, que interrumpen el entorno escolar, están sujetas a medidas disciplinarias hasta e incluyendo el despido. Una "interrupción" a los efectos de esta política incluye, entre otros, la solicitud de uno o más padres para retirar a sus hijos de una clase en particular o escuela en particular, el retiro real de un estudiante o estudiantes de una clase en particular o escuela particular y / o un impacto negativo amenazado, percibido o real en el entorno de aprendizaje.

La toma, difusión, transferencia o intercambio de imágenes o fotografías obscenas, pornográficas o ilegales, ya sea por transferencia electrónica de datos o de otra manera (comúnmente llamadas mensajes de texto, sexting, correo electrónico, etc.) puede constituir un delito en la ley estatal y / o federal. Cualquier persona que tome, difunda, transfiera o comparta imágenes o fotografías obscenas, pornográficas o ilegales, será reportada a la policía y / u otras agencias estatales o federales apropiadas. Las violaciones reportadas de esta política serán investigadas.

El Superintendente o su designado se asegurará de que esta política esté disponible para todos los empleados.

**REPORTES**

Ninguno.

**ADJUNTOS**

Ninguno.

**FIN DE LA POLÍTICA**

---

**REFERENCIAS / COMENTARIOS**

**Referencia(s) legal(es):**

<a href="#">ORS 163.432</a>	<a href="#">ORS 163.700</a>
<a href="#">ORS 163.433</a>	<a href="#">ORS 167.054</a>
<a href="#">ORS 163.684</a>	<a href="#">ORS 167.057</a>
<a href="#">ORS 163.686</a>	<a href="#">ORS 326.011</a>
<a href="#">ORS 163.687</a>	<a href="#">ORS 326.051</a>
<a href="#">ORS 163.688</a>	<a href="#">ORS 332.072</a>
<a href="#">ORS 163.689</a>	<a href="#">ORS 332.107</a>
<a href="#">ORS 163.693</a>	<a href="#">ORS 339.372</a>

Senate Bill 155 (2019)

18 U.S. C. § 1466A (2018)

18 U.S. C. § 1470 (2018)

20 U.S. C. § 7906 (2018)

20 U.S. C. § 7131 (2018)

Copyrights, Title 17, as amended, United States Code (2018); 19 CFR Part 133 (2019).

Melzer v. Bd. Of Educ., City of New York, 336 F.3d 185 (2d Cir. 2003).

Ross v. Springfield Sch. Dist., No. FDA 80-1, aff'd, 56 Or. App. 197, rev'd and remanded, 294 Or. 357 (1982), order on remand (1983), aff'd, 71 Or. App. 111 (1984), rev'd and remanded, 300 Or. 507 (1986), order on second remand (1987), revised order on second remand (1988).